



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Ref. Despacho comisorio Nro. 11001-40-03-047-2021-01021-00

En atención al despacho comisorio No. 332 del 11 de septiembre de 2020 expedido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá y previo a decidir lo que en derecho corresponda, el Despacho **Dispone: oficial** al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que a través de sus buenos oficios allegue los insertos enunciados en su despacho comisorio No. 332 del 11 de septiembre de 2020, dentro de su proceso ejecutivo hipotecario No. 2016-00505 [Juzgado de origen 5 Civil del Circuito].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4cf72984232b550532b1abcde4bad41833c71a990d16cd18c2d35a24731c2cf**

Documento generado en 26/11/2021 08:59:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 064 de 29 de noviembre de 2021. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.